



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 02 DE ABRIL DE 2018

DECRETO EXENTO N° 718

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de marzo de 2018, enviada por **ELISEO SEGUNDO BURDILES RAMIREZ**, RUT n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, para él día sábado 14 de abril de 2018.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **ELISEO SEGUNDO BURDILES RAMIREZ**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en la cancha La Vega Bonita sector Cerro de Piedra Lomas del Toro camino Maintenrehue de esta ciudad, para el día sábado 14 de abril de 2018, desde las 10:00 hrs y hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

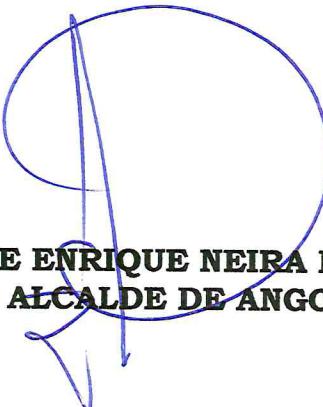


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Eliseo Segundo Burdiles Ramírez.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL